



Resolución Jefatural No. 0041 -84-AGN-J

Lima, 02 MAR 1984

CONSIDERANDO :

Que, es necesario que el Archivo General de la Nación formule el Calendario de Ingresos a Nivel Pliego; considerando las fuentes de financiamiento Ingresos Propios e Ingresos por Transferencias.

De conformidad con la Ley 23740 Ley del Presupuesto General de la República;

De acuerdo a lo informado por el Area de Presupuesto y Contabilidad y con la opinión favorable de la Oficina de Administración y de la Dirección Técnica.

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Aprobar el Calendario de Ingresos a Nivel Pliego y Fuente de Financiamiento del Archivo General de la Nación correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 1983 de acuerdo al anexo adjunto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ALBERTO ROSAS SILES
Director Técnico
encargado de la Jefatura del
Archivo General de la Nación

AGN/APRECO
RSG/rdez

VOLUMEN : 02 INSTITUCIONES PUBLICAS
 SECTOR : 06 JUSTICIA
 FILLEGO : 11 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 U.P. : 01 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

C A L E N D A R I O D E I N G R E S O S

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ENERO	FEBRERO	T O T A L
INGRESOS PROPIOS	29'516,	18'000,	47'516,
- Ingresos Corrientes	16'500,	18'000,	34'500,
- Saldo de Balance	13'016,		13'016,
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	84'000,	119'502,	203'502,
- Ingresos Corrientes	84'000,	119'502,	203'502,

APellidos y Nombres	CARGO	Nº DE HRS.	VAJOR	TOTAL
SANANI MONTENEGRO Francisco	Profesor	5,30	10,000	10,000
CARDENAS AYAPOMA Mario	Profesor	16,00	10,000	160,000
VALDEAN AYALA José Alfonso	Profesor	16,00	10,000	160,000
BURANO MOREZ Guillermo	Profesor	8,00	10,000	80,000

[Handwritten Signature]

CCO. RUFINO SOLANO CHIRIBAZ
 Matrimoniales
 José Arenas

RSG/rdez

Vistos los documentos que se acompañan consistentes en Cuatro (04) folios, referidos a la culminación del "Curso Básico de Archivos" realizado del 09 de enero al 07 de febrero del presente año, dirigido al Personal Archivero de las Instituciones -

Que, por E.J. N.º 0195-83-AGN-J del 15 de noviembre de 1984, se aprobó la ejecución del "Curso Básico de Archivos" en el Centro de Capacitación para Archiveros de la Dirección Nacional de Archivos e Informaciones.

Que, en virtud de los documentos que se acompaña, se han dictado las resoluciones de clase dictadas por las autoridades competentes que han participado como docentes de aula y correspondiendo el pago de \$ 10,000 (DIEZ MIL SOLES) por hora dictada de clase y de \$ 15,000 (QUINCE MIL SOLES) por hora de conferencia dictada.

Que asimismo, según memorando N.º 013-84-AGN-J del 08 de febrero de 1984 de la Sub-Directora de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Área de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Área de Personal, se indica que no ha existido incompatibilidad horaria.

84-ACN-1